



Factura: 003-004-000019925

20161701064P03917



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701064P03917	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:34)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1706843736
			ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANCHEZ ESPINOSA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1716754815
			ECUATORIA
			NA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00	

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

REC-147-101

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
DOS MIL DIEZ Y SEIS, ANTE MÍ, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI,
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA

S.G. DI DOS COPIAS

ESCRITURA N.-2016-17-01-64-P-03917

USD 120.000.00

CUANTIA

MARTINA SANCHEZ ESPINOSA

A FAVOR DE:

MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ

OTORGANTE:

EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

ACTO:

QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO, A LA QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR " LA CEDENTE", Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A LA QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LA CESIONARIA", CON EL FIN DE SUSCRIBIR EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, YA QUE ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD; BIEN INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, COMPARECEN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SIRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU

QUITO



SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSÉ SANCHEZ ANDINO, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS, DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA, LOS DETALLES DE LA CESION CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE PASA A SER HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARTINA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

SANCHEZ ESPINOSA. LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES SOCIALES ASÍ COMO
LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS,
REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL
MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN
CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. **CUARTA.- VALOR
DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, EL MISMO QUE ES
PAGADO POR LA CESIONARIA AL CEDENTE DE CONTADO Y EN DINERO DE
CURSO LEGAL. LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN
NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. **QUINTA.- NUEVA
INTEGRACION DEL CAPITAL.-** CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA
QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: MARTINA SANCHEZ ESPINOSA,
CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA; ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS,
CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA Y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA
CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **SEXTA.-
ANOTACIONES.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR
AL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN
DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

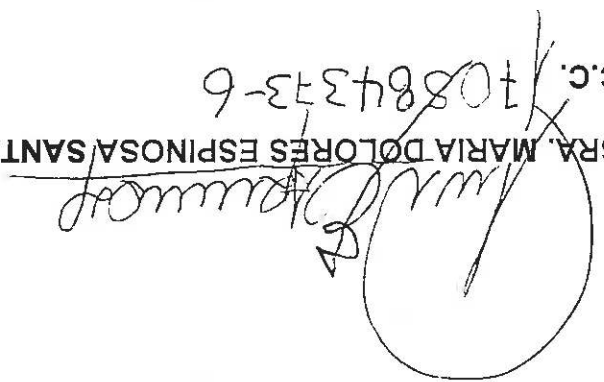
SEGUNDA: Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. SEPTIMA.- GASTOS. TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA CESIONARIA. OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIA ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ. NOVENA.- DOMICILIO.- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUICES COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA VANESSA VELÁSQUEZ, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

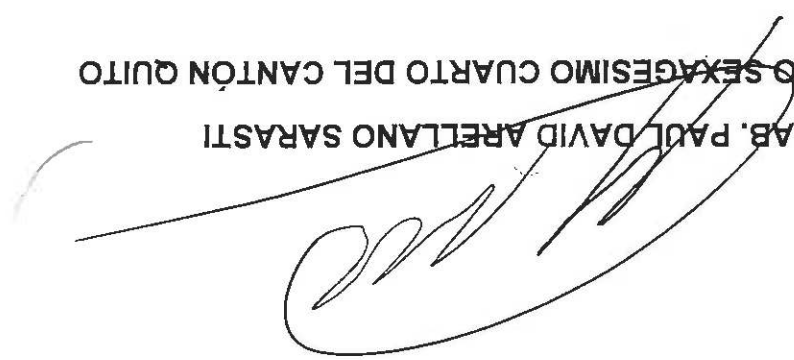
SRA. MARIA DOLORES ESPINOSA SANCACRUZ
c.c. 10884373-6

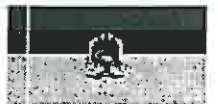


SRA. MARTINA SANCHEZ ESPINOZA
c.c. 1716754815



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716754815

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ESPINOSA MARTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE

Nombres de la madre: ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuenes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE IROYA FUEÑES
TROVA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:52:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

IC-IC-001a59a59a3c485



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 04 DEL CANTON QUITO

Quito, a
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Notarial, doy fe que el documento que en
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
FACTURA N°
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 04 DEL CANTON QUITO

Quito, a
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Notarial, doy fe que el documento que en
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
FACTURA N°
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Paul David Arellano Sarasti

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO CIVIL



1171403

JOSE BANCARIZ MORE

0015780

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

Quito, a
Notarial, doy fe que el documento que en
antecede, es FIEL COMPUESA
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
FACTURA N°
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D
NOTARIA SEXAGSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

Quito, a
Notarial, doy fe que el documento que en
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
FACTURA N°
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D
NOTARIA SEXAGSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1705843736
Cédula
ESPINOSA SANTA CRUZ MARIA DOLORES
NÚMERO DE CERTIFICADO
014 - 0185
014
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705843736
Nombres del ciudadano: ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: ESPINOSA ADOLFO

Nombres de la madre: SANTACRUZ MARIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE IROYA FOUNTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 17:40:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1C-1C-7d164d35fa3d4a1



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 LICENCIA N° 2016 17-01-64-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Nacional, doy fe que el documento que en
 adelante es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 21 SET. 2016
 A.B. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

19/11/2016 07:43:07 437.112

PROFESION / OCCUPACION
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA SANTACRUZ MARIA COLOMBIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2015-08-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-08-28

IDENTIFICACION

423393V3222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DISTRITO DE QUITO

FECHA DE EMISION
 17/16/2016
 N° 171675481-5

QUITANDINO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA SANTACRUZ MARIA COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1997-08-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

IDENTIFICACION



Alba María Cabezas Cabezas, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. CON RUC N. 179120647900, CERTIFICO lo siguiente, que la señora María Dolores Espinosa Santacruz es titular de ciento veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y fue autorizada por unanimidad de los socios a realizar la cesión de la totalidad de participaciones que le corresponden a favor de Martina Sánchez Espinosa de acuerdo al acta de la junta general extraordinaria y universal de socios realizada en la ciudad de Quito a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]

Alba María Cabezas Cabezas
Representante Legal y Gerente General
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, DM, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en la calle Marcos Aguirre N47-117 y Miguel Bedoya, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen las socias de la compañía "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA" señoras: ALBA MARIA CABEZAS ESPINOSA, MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

Autorizar a la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ la cesión de participaciones a la señorita MARTINA SANCHEZ ESPINOSA.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señora Vanessa de los Angeles Velásquez Báez en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor ANGEL ERNESTO MUNIVE OCAMPO, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar la cesión de participaciones que se detalla a continuación.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza:

1. A la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, para ceder sus ciento veinte mil participaciones de un dólar cada una (120.000) a favor de la señorita MARTINA SANCHEZ ESPINOSA.

El cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ	120.000	30%
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA	120.000	30%
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS	160.000	40%
TOTAL	400.000	100%

El nuevo cuadro de integración después de la cesión de participaciones:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARTINA SANCHEZ	120.000	\$ 120.000	\$ 120.00	30%
ALBA MARIA CABEZAS	160.000	\$ 160.000	\$150.000	40%
STEFANIA SANCHEZ	120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	30%
TOTAL	400.000	\$ 400.000	\$ 400.00	100%

Las socias expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 11h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

ANGEL ERNESTO MUNIVE OCAMPO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

VANESSA DE LOS ANGELES VELASQUEZ BAEZ
PRESIDENTE



STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA
SOCIA

MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ
SOCIA

ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS
SOCIA

RAZON.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, celebrada el 09 de Septiembre del 2016.- **LO CERTIFICO.-** Quito, Septiembre 09, de 2016.-



ST. ANGEL-ERNESTO MUNIVE OCAMPO
Gerente General

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. en Quito hoy veintuno de septiembre del año dos mil dieciséis otorgada por MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ a favor de MARTINA SANCHEZ ESPINOSA.



ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO 64
ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



PLANCHON
VEG
1863



Factura: 001-002-000026261

20161701028001086

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001086

FECHA:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:		
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
		1705843736
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03917

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1992; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL ABOGADO PAUL ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLÁUSULA TERCERA. QUITO A, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
RL

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28 VA



Jaime Andres Acosta Holguin

TRAMITE NÚMERO: 61899



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	892
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA / QUITO / 21/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 734 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

